



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

22855

Juicio de Faltas 542/14

En virtud de lo acordado en el presente procedimiento, remito a V.E. la presente CERTIFICACION DE SENTENCIA para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA C.A.I.B.

SENTENCIA N° 253/2014

En PALMA DE MALLORCA a veinte de Noviembre de dos mil catorce.

D. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 542/2014, seguida por una FALTA DE LESIONES contra SERGEJ EREMTSCHEK habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por D^a.Dolores Marcos.

FALLO

ABSUELVO a SERGEJ EREMTSCHEK, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **GABRIEL ARAZ, SARAH KELES, ISABEL BAKIR Y SERGEJ EREMTSCHEK**, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 4 de diciembre de 2014.

EL/LA SECRETARIO

